Ayuntam.to de 4 de henero

En la Muy Noble muy leal y fidelisima Villa de Yecla y sala capitular de ella a quatro dias del mes de henero de mil setezientos y diez y siete años los Señores Justizia y rreximiento de ella es a saver el Señor liz.do Don Pedro Ximenez Espinosa abogado de los Reales Consexos Alcalde mayor por su Mag.d D.n Martin Munoz Lorenzo, Don Sebastian Ximenez, Don Fernando Juañez, D.n Joseph Ortega Puche, D.n Antonio Ortega Munoz, Don Joseph Ortega Serra, D.n Pedro Sanchez de Amaya, Don Fran.co Ortega Soriano, D.n Miguel Lorenzo Rexidores y D.n Juan de los Rios Moreno alguazil mayor se juntaron haviendo sido zitados por Martin Soriano ministro portero de que dio fee, a tratar y conferir cosas tocantes del Real Servicio bien y utilidad de esta rrepublica y sus Vecinos y haviendo tratado y conferido acordaron lo siguiente

Repartidores de millones

La Villa de Una conformidad nombro por Comisarios para el rrepartimiento de los R.s Servizios de millones a los Señores D.n Martin Munoz Lorenzo y a D.n Joseph Ortega Puche Rexidores de este ayuntamiento, y por repartidores a D.n Pedro Ortuño Vicente, D.n Martin Soriano Ortega, a Antonio Marco de Santa y a Pedro Perez de Valtena, a quienes se les notifique lo azepten y Juren en forma

Nombramiento de ministros porteros

Asimismo de dha Conformidad nombro la Villa por sus ministros porteros a Antonio Puche y a Juan Bravo por ser personas de toda satisfacion y en quien concurren las calidades que se rrequiere para dha ocupacion y puedan llevar los emolumentos que por ella devan aver y gozar